



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 18 de abril de 2018, del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la financiación de trabajos fin de máster (TFM), financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2018, Procedimiento 1: Ayudas para la realización de trabajos fin de máster (TFM), en el marco del Proyecto CEI Ad Futurum 2015, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (CEI15-24/pasantías en empresas).

BDNS(Identif.): 395051.

Descripción de la convocatoria:

Resolución de 18 de abril de 2018, del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la financiación de trabajos fin de máster (TFM), financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2018, Procedimiento 1: Ayudas para la realización de trabajos fin de máster (TFM), en el marco del Proyecto CEI Ad Futurum 2015, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (CEI15-24/pasantías en empresas).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes que se hayan matriculado del TFM de un Máster Universitario impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2017/2018, y que hayan presentado el citado trabajo o vayan a presentarlo dentro del curso académico indicado.

Los TFM deberán realizarse siempre en colaboración con una empresa (pasantías).

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 28 de abril), por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

Segundo.—Objeto.

Ayudas económicas a estudiantes matriculados del TFM de cualquier Máster Universitario impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2017/2018 para cubrir los gastos derivados de la realización del TFM en colaboración con empresas (pasantías).

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 8 de febrero de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 13/2/2016).

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de ocho mil ochocientos euros (8.800 €). El número máximo de ayudas a conceder será de once ayudas de ochocientos euros cada una.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud

Oviedo, 18 de abril de 2018.—El Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-04122.